



Unidad de Educación Escolar y de Personas Adultas

Sr./Sra. Director/a
CENTRO ZALIMA
Sanchez de FERIA, 1
14003 - Córdoba

2012-1-IT2-COM06-37869 2

ASUNTO: Evaluación del informe final y liquidación definitiva del proyecto de **COM06 - Comenius multilateral partnerships** con número de convenio **2012-1-IT2-COM06-37869 2**

Ref: Indique el número de su convenio en toda correspondencia ulterior sobre este asunto.

Estimado/a Sr./Sra.:

Tras concluir el plazo establecido para presentar alegaciones a la liquidación emitida con fecha 22 de enero de 2015 y no habiendo recibido ningún escrito por su parte, le comunico que la liquidación pasa a ser definitiva.

VALORACIÓN DE LA CALIDAD DEL PROYECTO

PARTE (sobre la Asociación en su conjunto)

Objetivos y resultados	
Consecución de los objetivos previstos	Satisfactorio
Obtención de productos / resultados previstos	Satisfactorio
Comunicación y cooperación	
La cooperación y participación de los socios ha sido eficaz	Satisfactorio
La comunicación entre los socios ha sido apropiada	Satisfactorio
Evaluación y seguimiento	
Se han realizado actividades de evaluación, seguimiento e impacto	Satisfactorio

PARTE (sobre la participación de su institución)

Actividades	
Relacionadas con los objetivos de la Asociación	Satisfactorio
Calidad	Satisfactorio
Impacto y sostenibilidad	
Sobre los alumnos	Muy bien
Sobre el profesorado / personal	Muy bien
Sobre la escuela / organización	Muy bien
Sobre la Comunidad local	Muy bien
Difusión y aprovechamiento de resultados	
Se han implementado medidas para asegurar la difusión y el uso de los resultados	Satisfactorio
Evaluación general del informe	Satisfactorio

Por tanto, la liquidación definitiva resultante es la siguiente:

Importe final de la subvención **14.000,00 €**
Importe resultante del pago final **2.800,00 €**

El saldo pendiente le será ingresado por el SEPIE mediante transferencia bancaria en la cuenta que figura en su convenio financiero en el plazo de 45 días naturales, desde la fecha de la presente comunicación.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, regulado en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1.992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente de la fecha de recepción de la presente notificación, ante el presidente del Organismo, de acuerdo con lo establecido en el apartado 3 de la disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado y de conformidad con el artículo 12 del Estatuto del Organismo, aprobado por Real Decreto 903/2007, de 6 de julio.

Atentamente,



Madrid, 24 de febrero de 2015

Fdo.: Pablo Martín González
Director del SEPIE